

## **JUZGADO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO**

### **INFORME DE GESTIÓN 2024**

El presente análisis de situación se desarrollará de la siguiente manera:

- I) Breve introducción de las actividades desarrolladas por el Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén.
- II) Estadísticas durante el período del 01 de enero del 2024 al 20 de diciembre del 2024. Comparativo con igual período del año 2023.
- III) Proyección de objetivos a cumplir para el año 2025.

### **TITULO I - RESUMEN DE ACTIVIDADES**

**ÁREA GRABACIONES:** El Juzgado Administrativo de Tránsito, a través de esta área, recepciona las Actas de Accidentes y de Infracciones remitidas por personal de Accidentología y Tránsito del Municipio. Una vez recibidas, se realiza un control preliminar de las mismas y se procede al armado de los expedientes en formato papel (carátula, foliatura, control de datos, etc). En relación a las infracciones confeccionadas donde no hay infractor identificado (ej.: estacionar en lugar prohibido), mediante la utilización del sistema SUGIT se obtiene los datos personales del titular registral del dominio y el domicilio del mismo. Procesados dichos datos se cargan en el sistema JAT.

El sistema JAT permite la búsqueda y gestión de expedientes en forma virtual, los cuales contienen datos de la/las partes, del/de los vehículos involucrados, las actas digitalizadas, imágenes extraídas del accidente o infracción (todo ellos cargados a dicho sistema por personal específico de accidentología y/o tránsito). Como así también contienen, para el caso de accidentes de tránsito, la documentación requerida de las partes para integrar el expediente (D.N.I., licencia de conducir, cédula de identificación vehicular, autorización de manejo, R.T.O.,

frente de póliza de seguro obligatorio y último pago vigente del mismo, y todo aquello que las partes consideren importante como ampliación de manifestación, fotos, videos, etc.). Las partes del accidente suben al mencionado sistema dicha documentación mediante un código QR o Link, que se les entrega en el lugar del accidente y las mismas tienen cinco (5) días hábiles para remitir toda la documentación exigida y la que crean oportuna (incluido el ofrecimiento de testigos de parte).

MESA DE ENTRADA: Del área de Grabaciones, las actuaciones se transfieren a Mesa de Entrada, lugar donde se seleccionan los expedientes según su situación en particular. En los expedientes donde consta test de alcoholemia positivo en graduación 1gr o superior, por disposición legal, las copias de estas actuaciones (los tickets del alcoholímetro en original) son remitidas al JUZGADO contravencional que corresponda conforme al lugar geográfico donde ocurrió el accidente o se labró la infracción. Las alcoholemias menores a 1g/l son resueltas por este juzgado vial.

Los restantes expedientes se ubican según la fecha del hecho, en estantes que están al alcance del personal administrativo del Juzgado por cinco (5) días hábiles (plazo legal previsto en la normativa vigente) y luego se procede al correspondiente despacho.

Durante esos cinco (5) días, las partes o sus letrados patrocinantes pueden compulsar la causa e incorporar prueba que consideren pertinente.

La mesa de entradas desarrolla múltiples funciones entre las que se puede mencionar:

a.- Atención al Público: asesoramiento en cuanto a forma, plazos y requisitos necesarios para la presentación de cada trámite en concreto tales como, descargos de infracciones, apelaciones de accidentes, solicitud y envío de oficios y/o actas,

restitución vehicular y de licencias, solicitud planes de pagos, recepción de documentación necesaria para efectivizar dichos trámites, información sobre multas que posee la persona, emisión de boletos de deuda, atención a profesionales del derecho ante el requerimiento de compulsas de expedientes.

b.- Despacho de Expedientes: Para el caso de expedientes de accidentes de tránsito, luego de transcurrido 5 días hábiles en la mesa de entrada, los mismos se clasifican y se despachan a:

b.1 Las secretarías para su tratamiento;

b. 2 Al área de ACCIDENTOLOGÍA para aquellos expedientes que carezcan de manifestación de alguna de las partes. En esa área se los notifica (vía whatsapp, correo electrónico y postal dependiendo de los datos que se obtengan) para que presten manifestación y presenten la documentación requerida, los cuales una vez integrados o transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde la notificación, vuelven a mesa de entrada para ser despachados a las secretarías donde se procederá a su resolución.

En el caso de expedientes de accidentes donde sólo existe un denunciante del siniestro y aporta datos del otro vehículo o conductor partícipe del accidente, se despachan al área de CONDUCTORES B, donde se le da tratamiento preferente, notificando a la otra parte denunciada como partícipe del accidente o al titular registral del dominio aportado por el denunciante (vía whatsapp, correo electrónico y postal dependiendo de los datos que se obtengan) a los efectos de que se haga parte en el expediente y ejerza su derecho de defensa. Una vez lograda su integración por haber tenido respuesta por parte de la persona notificada o transcurrido 5 días hábiles de su notificación, dichos expedientes pasan a la mesa de entrada para ser asignados a una secretaria donde se procederá a su resolución de fondo.

Ahora bien, en el caso de expedientes de multa por infracciones, luego de transcurrido 5 días hábiles en la mesa de entrada, se verifica por sistema si están o no abonadas las mismas. Las que se encuentran pagas se despachan al archivo y las no abonadas se despachan al área de NOTIFICACIÓN MASIVA a los efectos de ser notificados de la deuda (al infractor o titular registral mediante correo postal). Una vez que vuelve la cédula de notificación traída por el correo postal, se procede a la carga de la deuda en el sistema INFOGOV.

b.3 Remisión de las actuaciones a la secretaría correspondiente en el caso de presentación del recurso de apelación ante una sentencia, donde es merituada dicha presentación y de contar con los requisitos formales, los mismos se remiten al Juzgado Contravencional competente/turno a los efectos de revisar la causa y se confirme o revoque la sentencia emitida por este Juzgado Administrativo de Tránsito.

b.4 Ante la presentación de un descargo por una multa por infracción de tránsito, se remite el expediente correspondiente al área de DESCARGOS para su tratamiento y resolución.

SECRETARIAS: reciben los expedientes y le dan tratamiento según el caso en particular. Solicitan cámaras, pericias, fijan fechas de audiencias, todo ello a los fines de llegar a una sentencia objetiva y garantizando, a cada parte, el derecho constitucional de defensa.

NOTIFICACIONES INMEDIATAS: Por los medios electrónicos que la ley autoriza: whatsapp o mail, se notifica a las partes las resoluciones viales, enviándose en archivo pdf de la misma. Una vez notificados y dejando prueba de ello en el expediente, mediante impresión de capturas de pantalla de las mismas, se remiten los datos de los sancionados y del expediente al área administrativa encargada de la carga de multas en el sistema INFOGOV.

NOTIFICACIONES MASIVAS: Para el caso de multas por infracciones y de multas por resoluciones viales de accidentes que no fueran abonadas en el plazo de 10 días, y cuando no se posea medio electrónico para notificar, esta área notifica por correo postal al domicilio del sancionado que se obtiene del sistema SUGIT.

Durante el año 2024 se mejoraron procedimientos administrativos en las diferentes áreas incorporándose nuevas herramientas digitales como el turnero para la atención al público, códigos QR, links y mails para la recepción de la documentación para los accidentes y descargos de infracciones, evacuación de consultas online/telefónicas.

## **TITULO II - ESTADÍSTICAS RELEVANTES**

### **1 - Accidentes**

#### **1.1- Accidentes de Tránsito 2024**

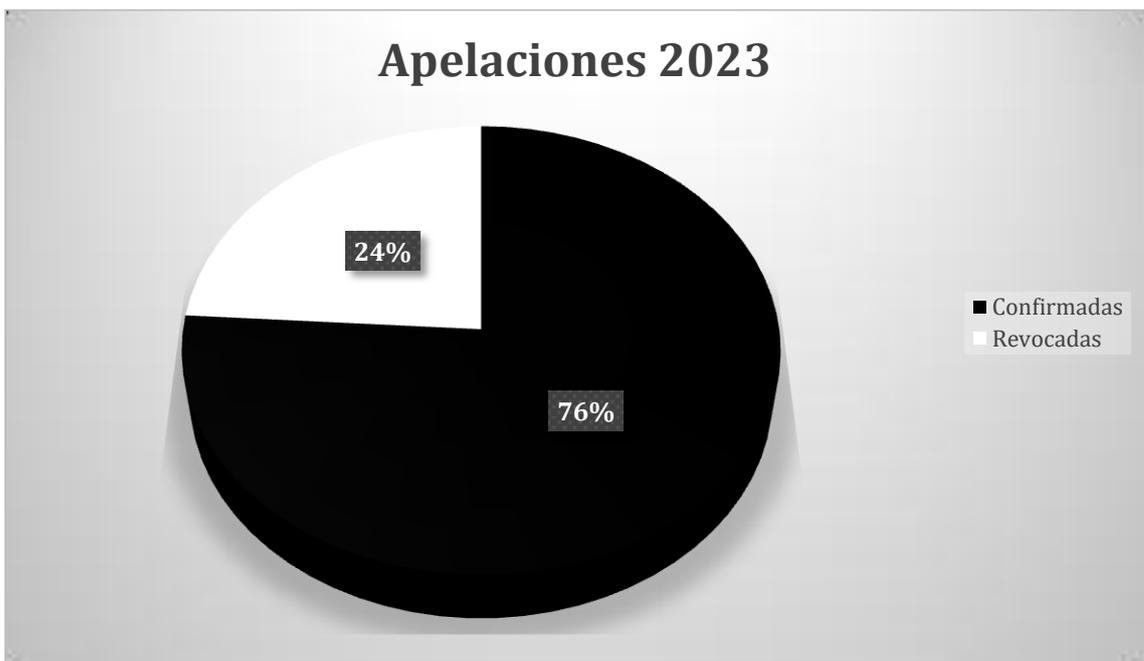
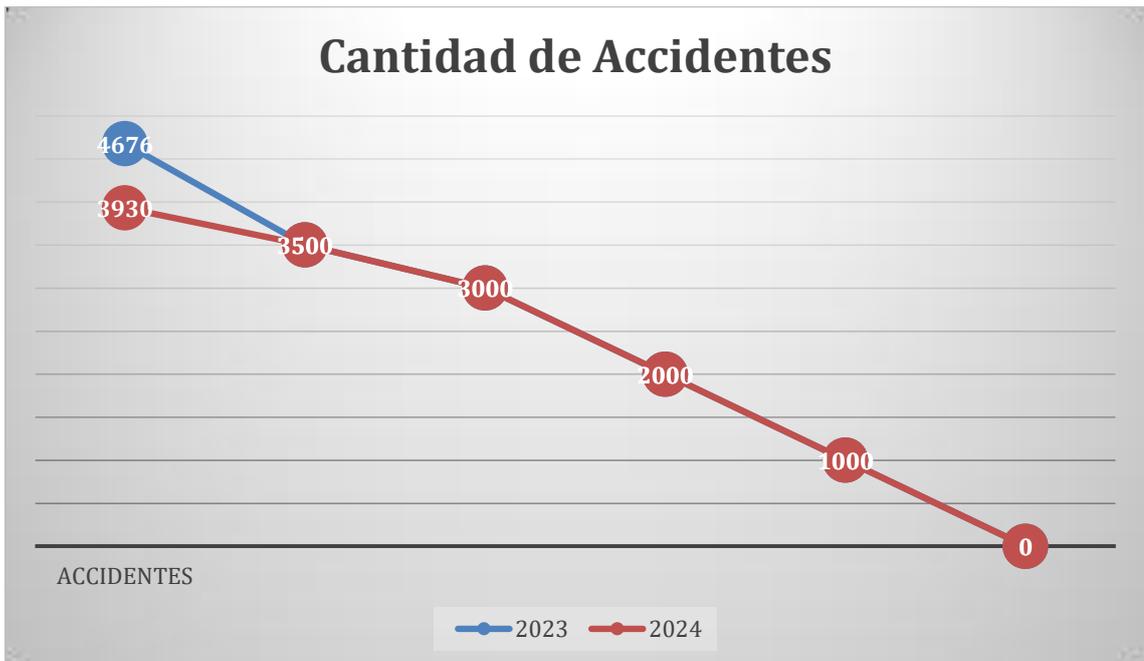
A la fecha, el departamento de Guaymallén registra un total de **3930 accidentes** en el período que va del 01 de enero del 2024 al 20 de diciembre del 2024 de los cuales:

- Accidentes denunciados en el Juzgado administrativo: 553, representando un 14% del total.
- Apelaciones de sentencias de accidentes: 14, equivalente al 0.36% de los casos resueltos por los Juzgados N° 1 y N° 2. De estas causas, 11 fueron confirmadas por el superior y sólo 3 fueron revocadas.

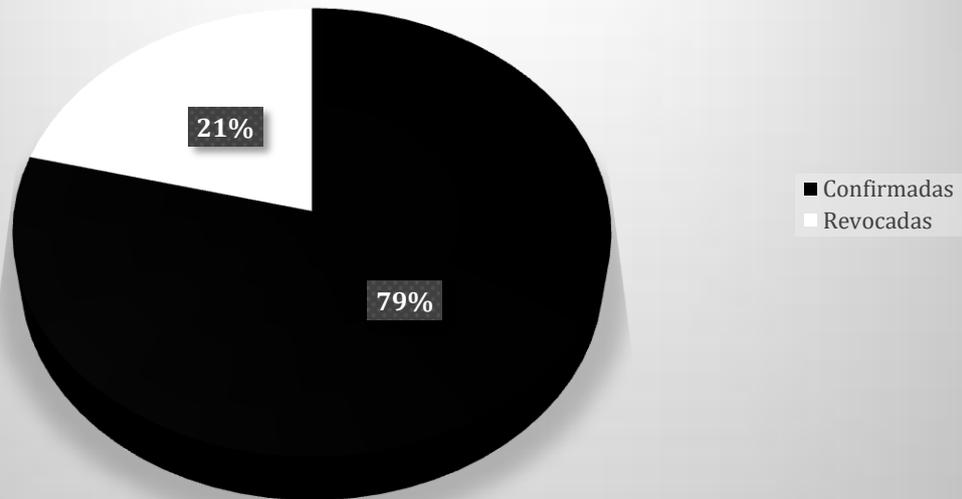
#### **1.2- Accidentes de Tránsito 2023**

En el departamento de Guaymallén se registraron un total de **4676 accidentes** en el período que va del 01 de enero del 2023 al 20 de diciembre del 2023 de los cuales:

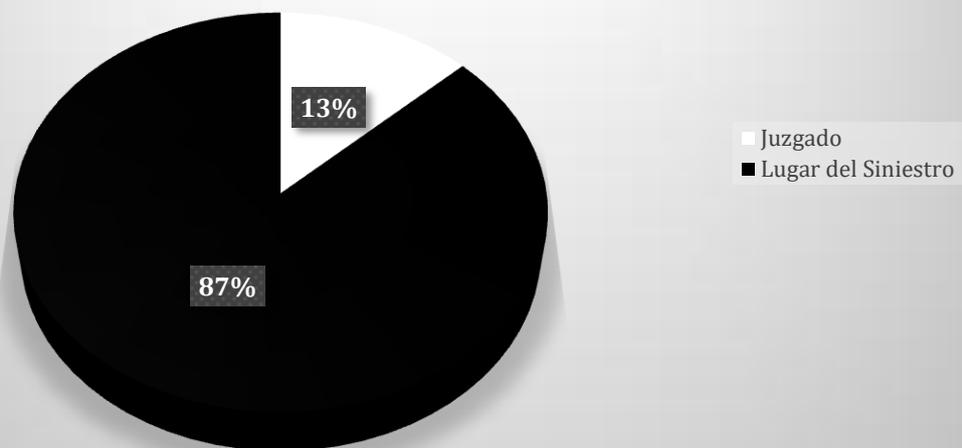
- Accidentes denunciados en el Juzgado administrativo: 595, representando un 13% del total.
- Apelaciones de sentencias de accidentes: 34, equivalente al 0.73% de los casos resueltos por los Juzgados N° 1 y N° 2. De estas causas, 26 fueron confirmadas por el superior y sólo 8 fueron revocadas.

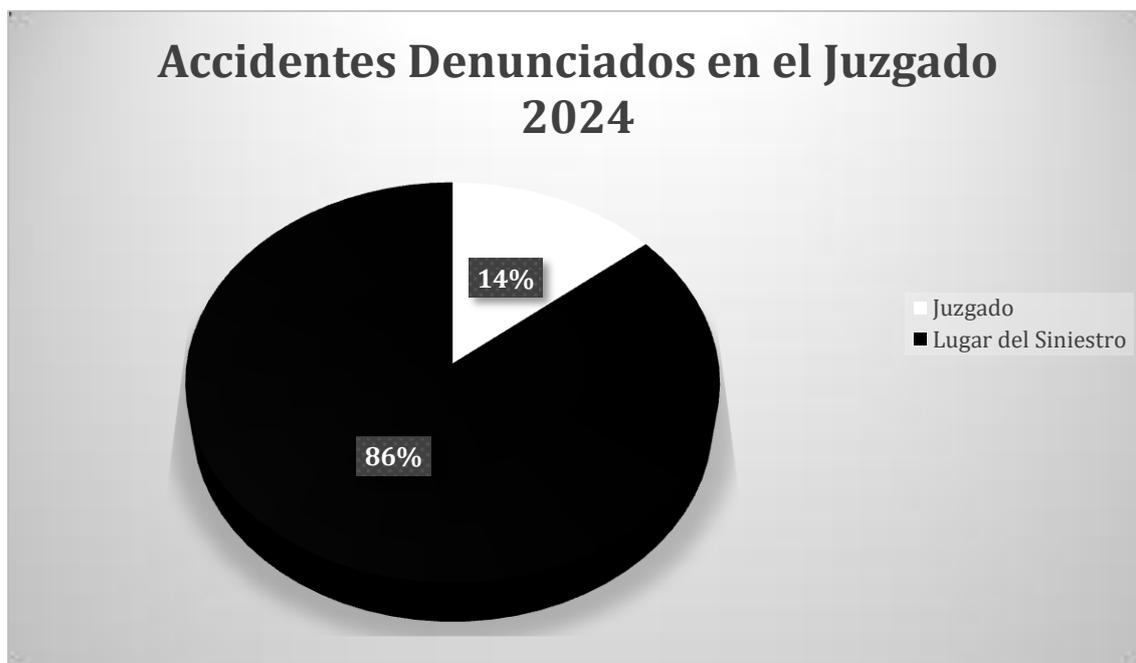


## Apelaciones 2024



## Accidentes Denunciados en el Juzgado 2023





Según se desprende del análisis de los gráficos, se puede inferir que existió en el actual ejercicio una merma de accidentes cercano al 20%, manteniéndose muy elevado el índice de apelaciones que confirman los fallos de los Juzgados 1 y 2 (*durante el año 2024, de casi 4000 resoluciones sólo 3 fueron revocadas*) y siendo estable la cantidad de accidentes tomados en el juzgado ya sea porque las partes no decidieron llamar a los agentes al momento del siniestro o porque la capacidad de accidentología estaba colapsada. Debido a esto conlleva, entre otras cosas: mucho tiempo para las partes al hacer la denuncia, concurrir con toda la documentación y brindar datos de terceros, orfandad probatoria, croquis deficientes o testigos que no son ubicados adecuadamente en el lugar del hecho.

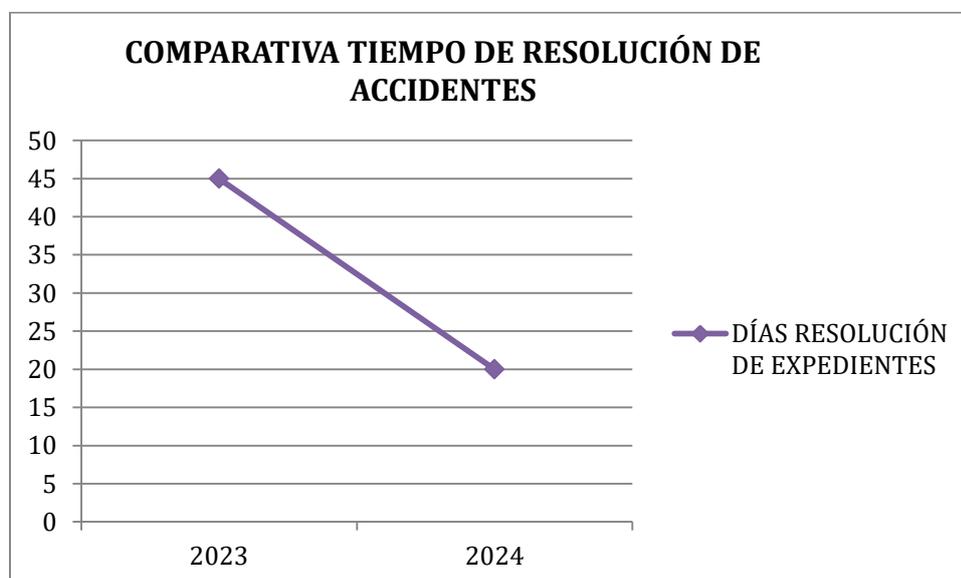
Se recomienda al Ejecutivo, a fin de disminuir drásticamente la cantidad de accidentes tomados en el Juzgado, un refuerzo de personal destinado al área de Accidentología.

## 2 - Plazos de Resoluciones

Durante la vigencia del DNU 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, el tiempo de resolución de accidentes llegó a alcanzar los 45 días aproximadamente.

Claramente estos plazos, que respondieron a la situación de emergencia, se lograron ir reduciendo para alcanzar el tiempo promedio actual de resolución que es de 20 días hábiles, **con una proyección para el 2025 de reducir el tiempo de resolución a 15 días hábiles en general.**

**Dicho cálculo se establece tomando la cantidad de accidentes de 2024 y con la misma cantidad de juzgados actuantes.**

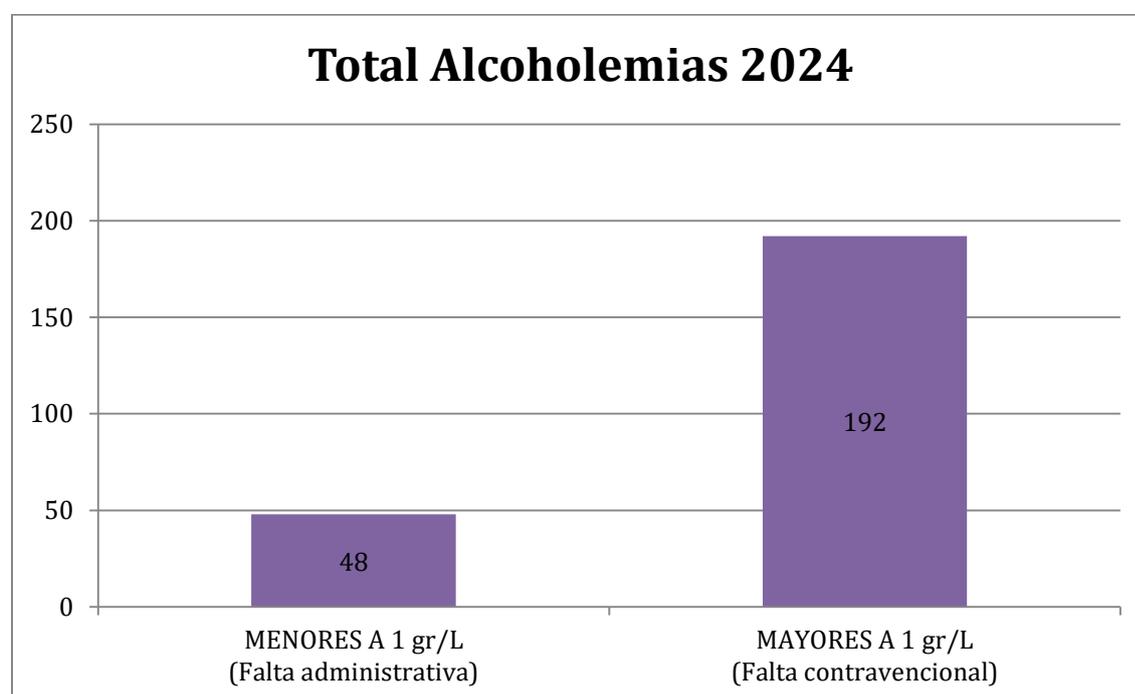


### 3 - Alcoholemias:

#### 3.1 - Año 2024:

Período comprendido entre el 01 de enero del 2024 al 20 de diciembre del 2024.

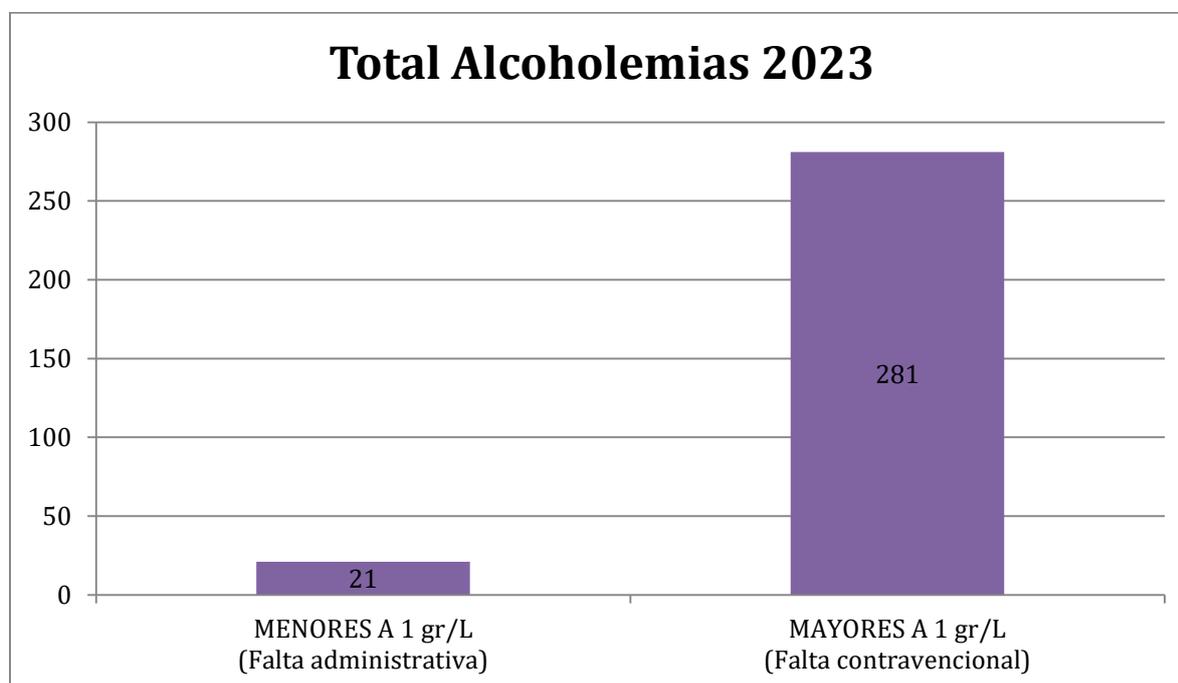
- Alcoholemias realizadas en total: **240 casos.**
- Alcoholemias resueltas en el juzgado administrativo de tránsito (valores menores a 1 Gr): 48 casos. 20%
- Alcoholemias resueltas por juzgados contravencionales: 192 casos. 80%



### 3.1 - Año 2023:

Período comprendido entre el 01 de enero del 2023 al 20 de diciembre del 2023.

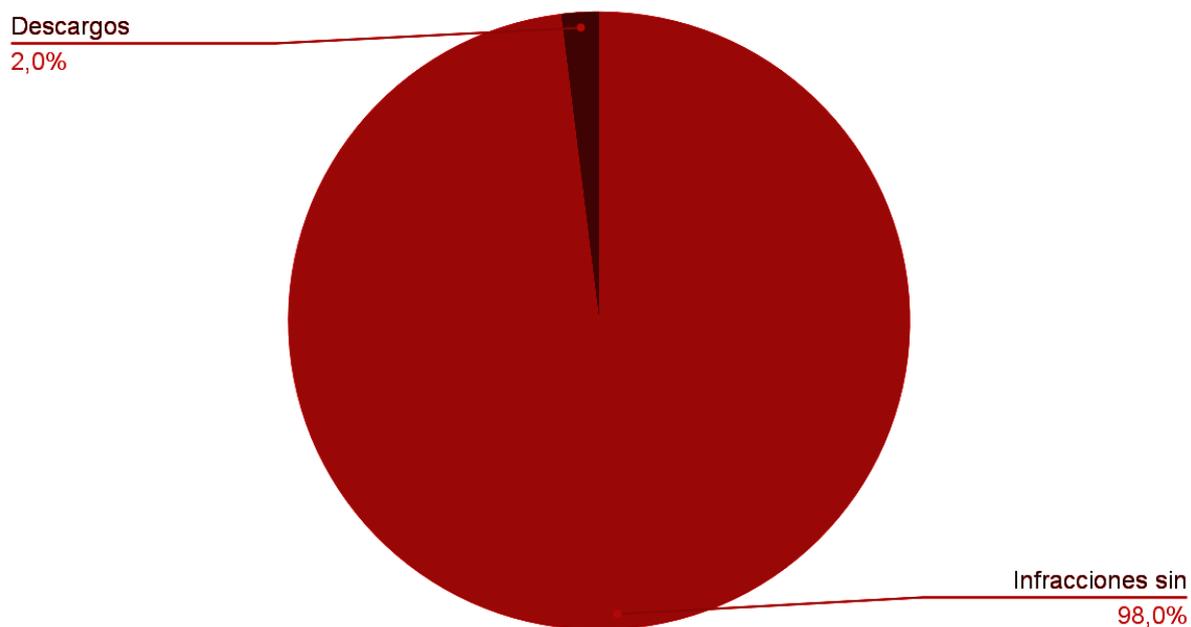
- Alcoholemias realizadas en total: **302 casos**.
- Alcoholemias resueltas en el juzgado administrativo de tránsito (valores menores a 1 Gr): 21 casos. 7%
- Alcoholemias resueltas por juzgados contravencionales: 281 casos. 93%

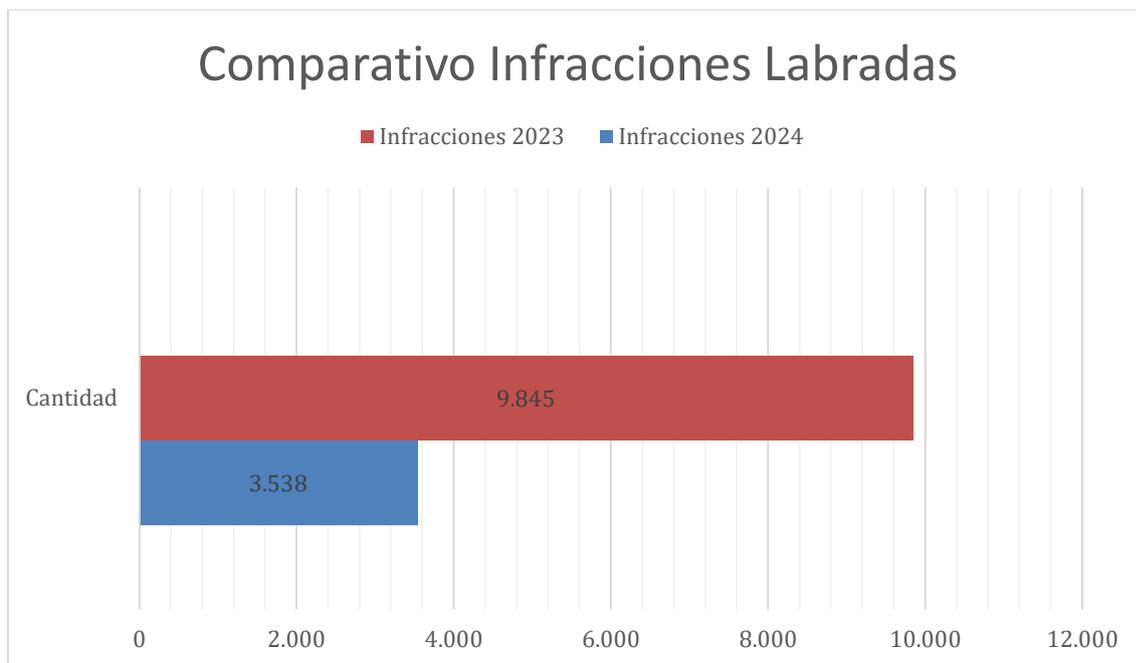


#### 4 - Infracciones de Tránsito:

- Total de infracciones labradas 2024: **3538**
- Descargos resueltos (descargos presentados por los infractores): 71, representando un 2% del total.
- Total de infracciones labradas 2023: **9845**

#### Total de Infracciones: 3538



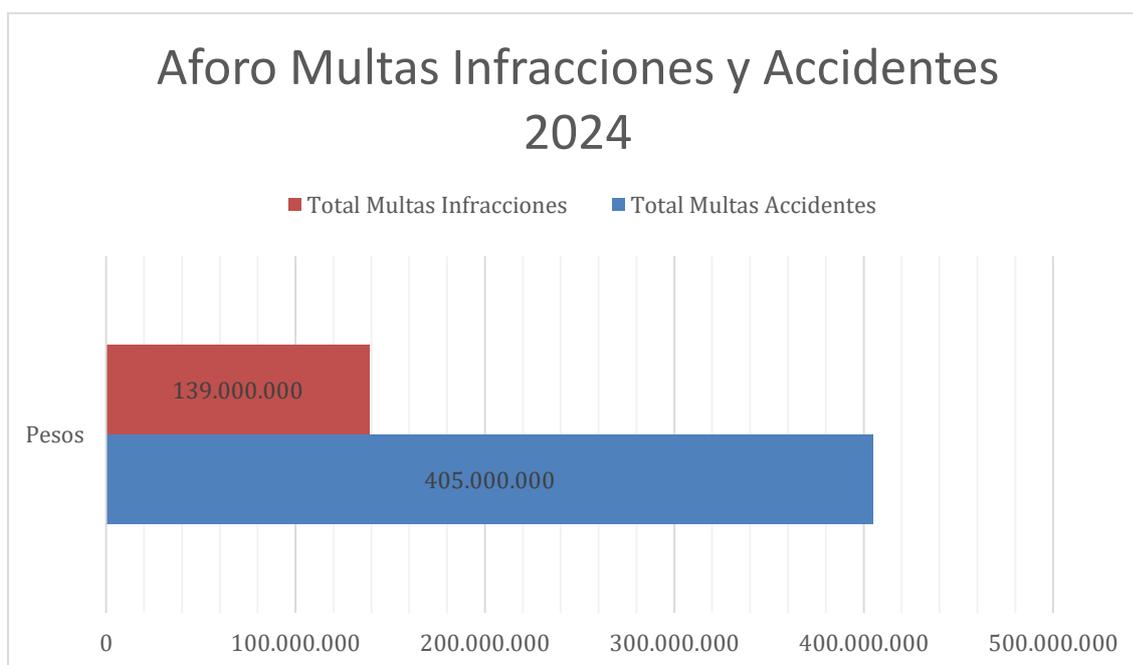


Se observa una disminución abrupta en la comparación interanual de actas labradas por infracciones viales.

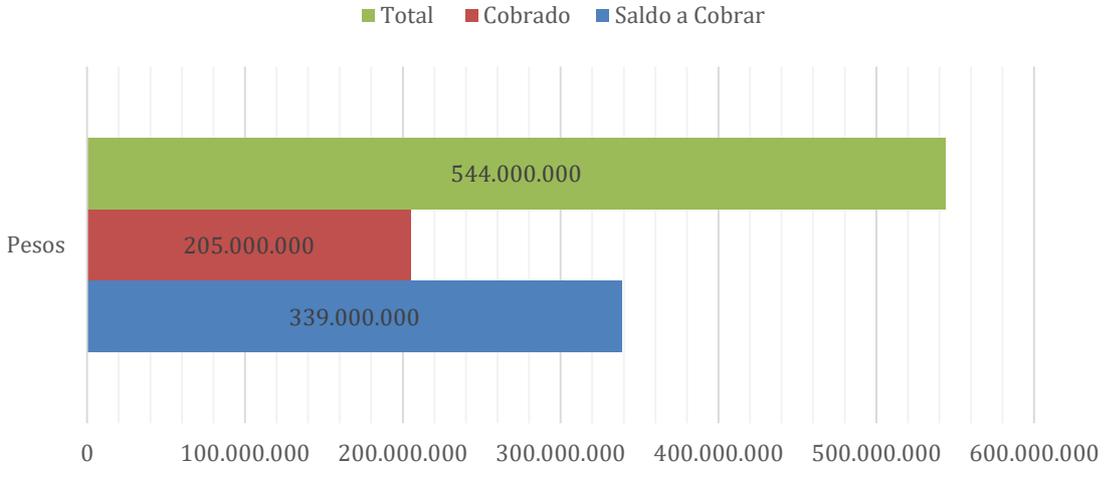
Para mayor claridad se deja constancia que las mismas las realiza personal de Tránsito, mientras que el personal de Accidentología interviene solamente en los accidentes denunciados por las diversas vías de comunicación.

## 5 - Gestión Económica 2024

- Total, aforado por Multas por Accidentes: \$ 405.000.000.
- Total, aforado por Multas por Infracciones: \$ 139.000.000.
- Total: \$ 544.000.000.
- Cobrado \$ 205.000.000.
- Saldo a Cobrar Vía Apremio: \$ 339.000.000.



## Total Aforado Multas Infracciones y Accidentes 2024



## 6 - Gestión Administrativa 2024

- Promedio diario de personas atendidas en mesa de entrada (de 7:00 a 14:00 hs): 50 personas.
- Agentes asignados a la atención del público: 3
- Tiempo de atención por persona: entre 10 a 20 minutos dependiendo del trámite a realizar.
- Se proyecta otorgar la misma atención en un tiempo aproximado de entre 10 y 15 minutos por persona aproximadamente dependiendo del trámite a realizar.

## 7 - Notificaciones Masivas

A finales de 2023 se planteó como objetivo 2024 reducir drásticamente los tiempos de notificación de actas por infracciones viales, en los casos en que no sean abonadas.

Durante la vigencia del DNU 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio las resoluciones por infracciones fueron notificadas a 12 o 15 meses desde su confección. El proceso de notificaciones se dilató por la situación social y laboral, y asimismo ***se vio interrumpido por la rescisión del contrato con el correo postal por incumplimiento del mismo por parte del proveedor.***

En el año 2023 se consiguió, luego de un gran esfuerzo, reducir el tiempo de notificaciones a 60 días hábiles aproximadamente, poniendo a su vez al día las notificaciones atrasadas por los motivos expresados ut supra.

Hoy las resoluciones por infracciones se notifican a partir de los 20 días hábiles de su confección, según sea el domicilio del infractor. Reduciendo los tiempos de manera significativa, logrando estar al día en cuanto a las notificaciones atrasadas por los motivos mencionados.



- **Proyectando para el año 2025 ese plazo se reduzca a 15 días hábiles.**

### **TITULO III - PROYECCIÓN 2025**

En este contexto, y como **proyección** es relevante celebrar el Convenio con el Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales (SUATS), el cual surge como una herramienta integral que permite optimizar los procedimientos relacionados con el control, registro y administración de las infracciones. La importancia de este convenio con el SUATS tendrá varios beneficios:

- **Centralización de la Información** El SUATS proporciona una plataforma unificada para el registro y seguimiento de las multas por infracciones y accidentes de tránsito. Pudiendo Guaymallén integrar sus datos en un sistema nacional y las infracciones labradas en el departamento serán exigibles en todo el territorio de la República Argentina.
- **Eficiencia, certeza y celeridad en las Notificaciones** El sistema permite acceder a una base de datos de direcciones electrónicas las cuales nos permitirán la notificación de infracciones por medios electrónicos y no por correo postal, optimizando recursos humanos y de capital. Ahorro del 80% de las notificaciones (16.000 unidades aproximadamente).
- **Mayor Transparencia y Control Ciudadano.** Los ciudadanos podrán consultar sus infracciones en línea, facilitando el cumplimiento voluntario y promoviendo la confianza en las instituciones.

Respecto de las consideraciones económicas, el incremento en la recaudación con la integración con el SUATS aumentará considerablemente la recuperación de pagos por infracciones debido a una mayor efectividad en la notificación y el seguimiento de casos. Del mismo modo, la reducción de costos operativos al automatizar y centralizar procesos, se reducirán los gastos asociados a la gestión manual, incluyendo papeles e impresiones. La contratación de Servicio de Correo sólo se utilizará a los fines de aquellos casos que sea inevitable notificar por no estar en el sistema SUATS. Este año 2024, el monto de la licitación del

servicio postal suma un total de \$58.000.000, de los cuales se podrá prescindir del 75% con la firma de este convenio.

La Gestión llevada adelante por este Juzgado de Tránsito en post de celebrar un convenio con el SUATS (Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales), anterior SUGIT, representa una oportunidad estratégica para la Municipalidad de Guaymallén y el Juzgado Administrativo de Tránsito.

Así mismo, tenemos proyectado para el 2025 la Modernización del Archivo, buscando eficiencia ante la solicitud de actuaciones a pedido de las partes o de otras instituciones; digitalizar el área del archivo nos permitirá descomprimir el espacio físico, para optimizar el uso del mismo además de garantizar al agente municipal a cargo, su salubridad e higiene durante la jornada laboral y la celeridad en la búsqueda, como así también la despapelización del área.

Durante el 2025 se ha planeado la creación del Área de Prescripciones. Si bien venimos trabajando desde el 2019 en la importante labor de evitar la prescripción de las multas, conjuntamente con el área de notificaciones, nuestro objetivo es coordinar acciones con la Dirección de Rentas del Municipio para hacer un seguimiento a aquellas multas no pagadas que representan un crédito importante para el municipio para hacer efectivo el cobro.

**En conclusión, las proyecciones para el 2025 son:**

- **Resolución de Accidentes de Tránsito:** Reducir el tiempo de resolución de 21 días hábiles actuales a 15 días hábiles.
- **Notificaciones de Infracciones:** Se prevé disminuir el plazo de notificación de 20 días hábiles a 15 días hábiles, respaldado por la firma de un convenio con el Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales (SUATS).

- **Modernización del Archivo:** La digitalización completa del archivo.
- **Gestión de Prescripciones:** En coordinación con la Dirección de Rentas, se optimizará la búsqueda del pago de las multas antes del plazo de prescripción de las mismas.
- **Eficiencia en Atención al Público:** Fortalecer la capacitación del personal y optimizar el uso de herramientas digitales.

Estas iniciativas posicionan al Juzgado Administrativo de Tránsito como un modelo de gestión moderna y eficiente, asegurando que la Municipalidad de Guaymallén continúe liderando en innovación y servicio público de calidad en 2025.

**Juzgado Administrativo de Tránsito, Guaymallén 2024**